



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

#### VISTO:

La Nota CUDAP N° 2253/2017 por la que la alumna **Selva Daniela RIOS MAMANI** solicita prórroga para presentación de Certificado de Estudio Secundario;  
Y

#### CONSIDERANDO:

Que motivan dicha solicitud medidas de fuerza en el sector público educativo de la provincia de Santa Cruz entre otros factores que afectaron la recepción de los exámenes previstos para los turnos de febrero-marzo del corriente año, y que obligaron al cierre del establecimiento educativo y consecuentemente la postergación de las mesas examinadoras pautadas,

Que la mencionada alumna presenta la documentación correspondiente,

Que Secretaría Académica, en relación a la situación de la señorita **RIOS MAMANI**, teniendo en cuenta las causales invocadas, considera conveniente prorrogar el plazo de presentación de la constancia de no adeudar materias de nivel medio,

Que dicha situación se encuadra dentro de las situaciones de excepcionalidad que se contempla en la Ordenanza 02/05 (modificada por Resolución HCS 235/06), que amerita una extensión en la prórroga de entrega de la documentación que acredita no adeudar materias del nivel medio más allá de la fecha límite (30 de abril de cada año) que fija la citada norma,

Que Secretaría Académica solicita a este H.Cuerpo autorice a la recurrente, con carácter de excepción, la extensión del plazo para presentar la constancia de no adeudar asignaturas del nivel medio hasta el 31 de julio de 2017,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha elaborado un despacho favorable al respecto,

Por ello,

#### EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-**Otorgar, de manera excepcional, la extensión del plazo para presentar la constancia de no adeudar materias de Nivel Medio, hasta el 31 de julio de 2017, a la señorita **Selva Daniela RIOS MAMANI (DNI: 40.908.053)**, encuadrando la misma en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/05 (modificada por Resolución HCS 235/06).-



Universidad Nacional de Córdoba  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

  
 Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**  
 Secretario General  
 Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 165 / 2017.-



  
 D. **DANIEL A. CAPELETTI**  
 VICEDECANO  
 Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba